



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 28 de Diciembre de 2016.-

Res. CD-ECO N°461/16

Expte. N° 6550/10

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 233/16 por medio de la cual se designa y/o prorrogan las designaciones temporarias en carácter de interinos a docentes del Departamento Jurídico, hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que por Resolución CS N° 585/16 se reglamentó el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto de la cobertura de cargos vacantes correspondiente a la categoría de Profesor, por lo que su aplicación pueda originar la emisión de un nuevo acto administrativo.

Que según informe de fs. 369 emanado de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 389/16) de fs. 367.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 03/16 de fecha 28 de Diciembre de 2016.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2017 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento Jurídico**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
BRIONES, María Magdalena	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Derecho Privado. Obligac y Contratos- Derecho II Mód I y II (Plan 2003), Derecho Comercial (Plan 1985) con extensión a Derecho Societario (Planes 1985 y 2003)
GIL LÁVAQUE, Sergio	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Derecho Concursal con extensión a Derecho IV – Módulo II
GÓMEZ DIEZ, Ricardo	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Derecho Público – Módulo I con extensión a Elementos de Ciencias Políticas



[Handwritten signatures and initials]

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

Res. CD-ECO N°461/16

Expte. N° 6550/10

KULISEVSKY, Gloria	Jefe de Trabajos Prácticos – Semiexclusiva	Derecho Privado. Obligac y Contratos- Derecho II y Derecho Societario (Plan 2003) con extensión a Derecho Comercial y Derecho Societario (Plan 1985)
PAGANETTI, Jorge Alberto	Jefe de Trabajos Prácticos – Semiexclusiva	Derecho Concursal con extensión a Derecho IV - Módulo II
PISTONE, María Dolores	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con extensión a "Derecho IV – Modulo I"
RODRÍGUEZ FARALDO, Adriana	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Derecho III – Módulo I con extensión a Derecho Público – Módulo II
ZÁRATE, Noel Ángel	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Derecho Privado - Obligaciones y contratos, Derecho II (Mód. I y II) y Derecho Societario (2003) con extensión a Derecho Comercial y Derecho Societario (1985)
ZÁRATE, Noel Ángel	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con extensión a "Derecho IV – Modulo I"
YARADE SARAVIA, María Belén	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Derecho I
SAFAR, Elizabeth	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Derecho I
GOMEZ DE COLLADO, María Graciela	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Derecho I
CLIMENT SHERER, Ana Karina	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Derecho Público - Módulo II
MUIÑOS, Pablo Javier	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Derecho Societario
CHIBÁN, José Gabriel	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	"Derecho Público - Módulo II"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 07 DIC 2016

RES. CD-ECO N° 410.16

Expte. N° 6551/16

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 315/16 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para la cubrir un (1) cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple para la asignatura "Matemática III", de segundo año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, 5° Cohorte que se dicta en Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos por la Res. N° 280/89 – Reglamento para la provisión de cargos docentes interinos.

Lo informado por el Departamento Personal, la Dirección General Administrativa y por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 2 y ratificado a fs. 48 de las presentes actuaciones.

El despacho N° 305/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 46 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/16 de fecha 29/11/16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por unanimidad a fs. 40/43 por la Comisión Asesora que entendió en el presente concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple para la asignatura "Matemática III", de segundo año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, 5° Cohorte que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Tec. Universitario NICOLÁS IVÁN SANTOS, D.N.I. N° 38.739.320, cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple para la asignatura "Matemática III", de segundo año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, 5° Cohorte que se dicta en Sede Regional Tartagal, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de nueve (9) meses.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.



[Firma manuscrita]

...///



///...

RES. CD-ECO N° 410.16

Expte. N° 6551/16

ARTÍCULO 5°.- Notificar al docente designado lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de Aplicación Supletoria) que establece:

"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 6°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 7°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso 1) del Artículo 27 de la Ley 22.140 "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública" que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que el profesional designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 9°.- Aclarar que si el docente nombrado no presenta las correspondientes actualizaciones de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 10°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

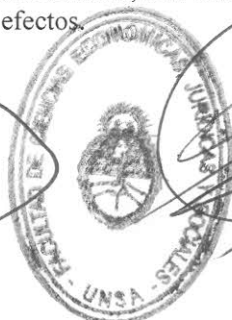
ARTÍCULO 11°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra

ARTÍCULO 12°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Res CS N° 236/15.

ARTÍCULO 13°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 13 DIC 2016

RES. DECECO N° 1120-16

Expte. N° 6730/16

VISTO:

La nota presentada a fs. 54 por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ana María Cano Carvallo fue designada temporariamente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Asignatura "Inglés II" de la Tecnicatura Universitaria en Gestión del Turismo", según en Res.CD-ECO N° 299/15 y su modificatoria Res. DECECO N° 741/15 (Expte. N° 6777/15).

Que se encuentra en trámite la cobertura del mencionado cargo según Expte. N° 6663/16.

La Resolución CD-ECO N° 307/16, por medio de la cual se prorroga, entre otras, la designación temporaria de la Prof. CANO CARVALLO, Ana María, D.N.I. N° 29.164.894, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Inglés II", para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate hasta el 31 de Julio de 2017.

Que por lo expuesto, es procedente modificar el Artículo 1° de la Resolución mencionada en el párrafo precedente, conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

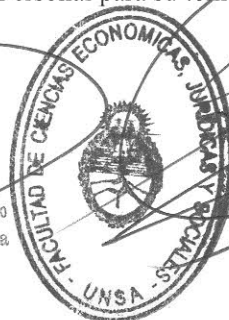
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 307/16, en lo referido a la Prof. ANA MARÍA CANO CARVALLO, D.N.I. N° 29.164.894, donde dice: "...hasta el 31 de Julio de 2017", debe decir: "...hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta el 31 de Julio de 2017, lo que suceda primero."

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Administración de la Extensión Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ., Jar. y Soc. - UNsa



Dr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNsa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 28 de Diciembre de 2016

Res. CD-ECO N°471/16

Expte. N° 6174/13

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 41/16 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan las designaciones en carácter de interinos a docentes que integra el Servicio de Apoyo Educativo (Ex PACENI), desde el 1 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario, conveniente y pertinente mantener operativo el Servicio de Apoyo Educativo (Ex PACENI).

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que por Resolución CS N° 585/16 se reglamentó el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto de la cobertura de cargos vacantes correspondiente a la categoría de Profesor, por lo que su aplicación pueda originar la emisión de un nuevo acto administrativo.

Que por Resolución CD-ECO N° 204/15 se delego en el Sr. Decano para que conjuntamente con los docentes a cargo del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) elaboren una propuesta para la reformulación del mencionado servicio, se acepto la propuesta del Sr. Decano para que, coordinando con los responsables de las respectivas Asignaturas, los estudiantes que ocupen cargos de Auxiliares de Segunda Categoría colaboren con el mencionado servicio y se designo al Prof. Cr Carlos Darío Torres como representante del Decanato, para que participe en las actividades del SAE, tanto en la planificación como en el desarrollo de los servicios a prestar a los estudiantes.

Que según informe de fs. 86 emanado de la Dirección de Presupuestos y Rendición de Cuentas, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 399/16) de fs. 84.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 3/16 de fecha 28/12/16.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de la Prof. PAOLA GUARDATTI, DNI N° 21.616.055, en el cargo de Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, desde el 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2017, o hasta que el cargo se cubra por concurso o exista nueva disposición al respecto, lo que suceda antes.

...///



Dedicación simple, desde el 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2017, o hasta que el cargo se cubra por concurso o exista nueva disposición al respecto, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar la designación temporaria de la Prof. GABRIELA VERÓNICA ROBLES, DNI N° 23.336.194, en el cargo de Responsable del Área Contable del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, desde el 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2017, o hasta que el cargo se cubra por concurso o exista nueva disposición al respecto, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de las presentes designaciones a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a las interesadas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Dr. Hugo Ignacio Lillós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 28 de Diciembre de 2016.-

RES. DECECO N° 1245/16

Expte. Nro. 7068/16

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 425/16 por medio de la cual se designa a la profesora Nilda Graciela Méndez, D.N.I. N° 17.355.621, en el cargo Temporario de Coordinador del Área Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva durante el período comprendido desde el día 16 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el 01 de Febrero y hasta el 14 de Marzo de 2017 o hasta completar un período de dos (2) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente posee un Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "**Matemática I**" de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad.

Que corresponde otorgar a la Profesora Méndez, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 49 Inciso II, inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Lo dispuesto por la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

El informe de fs. 03 y 04 del Departamento de Personal de la Facultad.

Que el pedido, cuenta con el visto bueno de la responsable de Cátedra Ing. Irma Zulema Martínez y se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes desde el día 16 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el día 01 de Febrero y hasta el 14 de Febrero de 2017, a la Profesora Nilda Graciela Méndez, D.N.I. N° 17.355.621, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Matemática I**" de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad.**

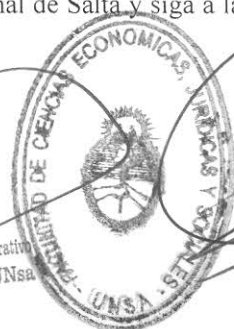
ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo 1° de la presente Resolución al Artículo 49 Inciso II a) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Sr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSA



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 27 de Diciembre de 2016.-

RES. DECECO N° 1229/16

Expte. Nro. 7046/16.-

VISTO: La nota presentada por la Lic. Carolina Piselli, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia con goce de haberes desde el día 01 de febrero y hasta el 30 de Abril de 2017, encuadrada en el Art. 49 Inciso I e) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, para realizar actividades de investigación científica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares, España; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Carolina Piselli, ocupa el Cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura "Macroeconomía I" con extensión a "Economía III" de esta Facultad.

Que corresponde otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. Piselli, encuadrada en el Art. 49 Inciso I e) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015 , el que al respecto establece:

Artículo 49.- Licencias extraordinarias

Las licencias extraordinarias serán acordadas con o sin goce de haberes, conforme a las siguientes normas:

I.- CON GOCE DE HABERES.

a) ... b) ... c) ... d) ...

e) **Licencia por razones de estudio:** Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Institución Universitaria Nacional, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero, la que podrá ser concedida previa resolución debidamente fundada por parte de la Institución Universitaria, de acuerdo con las siguientes pautas:

1 - Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente.

2 - La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos periodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente.

El docente deberá acreditar entre otros datos, el período de duración de la carrera o curso. Cuando razones de fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más. Vencido aquel, el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de posgrado.

3 - El docente que hiciere uso de licencia con goce de haberes, está obligado a prestar servicios en la Institución Universitaria Nacional en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al de revista en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio. ...!!!



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. DECECO N° 1229/16

Expte. Nro. 7046/16.-

4- El docente que no cumpliera el término de permanencia obligatoria en la Institución Universitaria Nacional con posterioridad a su licencia por estudio previsto en el punto anterior, o no acreditare la obtención del título de posgrado deberá, reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante el período de licencia o la parte proporcional correspondiente en caso de cumplimiento parcial del período de permanencia obligatoria.

Que el pedido, cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación y se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes desde el día 01 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2017, a la Lic. Carolina Piselli, D.N.I. N° 24.138.276, en el Cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura "Macroeconomía I" con extensión a "Economía III" de esta Facultad, para realizar actividades de investigación científica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares, España.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 49 Inciso 1 e) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3º.- Recordar a la Docente el deber impuesto por lo establecido en la reglamentación enunciada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Docente que a su regreso debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la licencia otorgada.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la interesada, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibella
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJys - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 28 de Diciembre de 2016

Res. CD-ECO N° 470/16

Expte. N° 6554/10

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 223/16 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan designaciones temporarias a docentes del Departamento de Posgrado, hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que por Resolución CS N° 585/16 se reglamentó el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto de la cobertura de cargos vacantes correspondiente a la categoría de Profesor, por lo que su aplicación pueda originar la emisión de un nuevo acto administrativo.

Que según informes de fs. 125 emanado de la Dirección De Presupuesto y Rendición de Cuentas se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 398/16) de fs. 123.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 3/16 de fecha 28/12/16.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

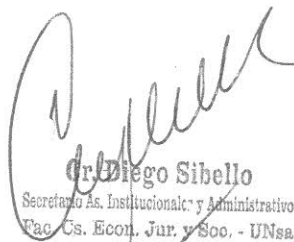
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2017 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Posgrado, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
GUARDATTI, Paola	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas
TALENS, María de los Desamparados	Auxiliar Docente de 1ª – Semiexclusiva	Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas
PANZA, María Rosa	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas

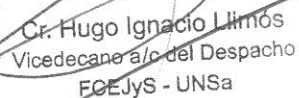
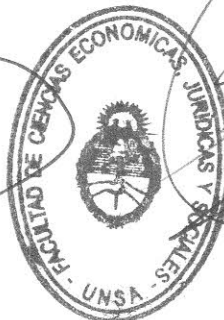
...///

resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 28 de Diciembre de 2016

Res. CD-ECO N° 467/16

Expte. N° 6552/10

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 229/16 por medio de la cual se prorroga la designación temporaria de docentes del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que por Resolución CS N° 585/16 se reglamentó el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto de la cobertura de cargos vacantes correspondiente a la categoría de Profesor, por lo que su aplicación pueda originar la emisión de un nuevo acto administrativo.

Que según informe de fs. 166 emanado de la Dirección De Presupuesto y Rendición de Cuentas se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 395/16) de fs. 164.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 3/16 de fecha 28/12/16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

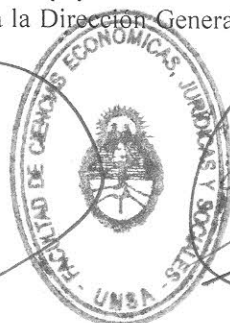
RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación temporaria del Cr. OSCAR REYNALDO ALE, D.N.I. N° 17.582.099, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría con Dedicación Simple en la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II", desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2017 o hasta que sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

Artículo 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario de Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 28 de Diciembre de 2016

Res. CD-ECO N° 468/16

Expte. N° 6551/10

VISTO: Las Resoluciones CD-ECO N° 237/16, 258/16 y 342/16, por las cuales se designa y/o prorrogan designaciones temporarias del Departamento de Economía hasta el 31 de Diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que por Resolución CS N° 585/16 se reglamentó el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto de la cobertura de cargos vacantes correspondiente a la categoría de Profesor, por lo que su aplicación pueda originar la emisión de un nuevo acto administrativo.

Que según informe de fs. 170 emanado de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 396/16) de fs. 168

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 3/16 de fecha 28/12/16.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2017 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Economía, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
ZUVIRÍA, Teodelina Inés	Profesor Adjunto - Simple	Economía I
PAGANI, Pablo Alejandro	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Economía III
JIMÉNEZ, Maribel	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Economía III
DIP, Ana Cecilia	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Microeconomía I
HANNA, Cintia Jorgelina	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Macroeconomía I

...///

CARRAZÁN MENA, Gastón Javier	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Econometría II
JIMÉNEZ, Mónica	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Economía Laboral
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Daniel Ramiro	Profesor Adjunto - Simple	Economía Internacional II

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.






Dr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucional y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Dr. Hugo Ignacio Llimós
 Vicedecano a/c del Despacho
 FCEJyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 28 de Diciembre de 2016

Res. CD-ECO N° 469/16

Expte. N° 6546/13

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 248/16 por medio de la cual se designa y/o prorrogan las designaciones temporarias a docentes del Departamento de Práctica Profesional, hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que por Resolución CS N° 585/16 se reglamentó el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto de la cobertura de cargos vacantes correspondiente a la categoría de Profesor, por lo que su aplicación pueda originar la emisión de un nuevo acto administrativo.

Que según informe de fs. 130 emanado de la Dirección De Presupuesto y Rendición de Cuentas se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 397/16) de fs. 128

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 3/16 de fecha 28/12/16.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2017 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Práctica Profesional, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
MAIGUA, Oscar René	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Organización de Empresas
GAIDA, María Lorena	Aux. Doc. 1ª - Semiexclusiva	Organización de Empresas
ELÍAS, Luz Teresa	Aux. Doc. 1ª - Semiexclusiva	Organización de Empresas
MAIGUA, Daniel Enrique	Aux. Doc. 1ª - Simple	Organización de Empresas
RODRIGO, Gonzalo Rafael	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Organización de Empresas



...!!!

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]

Dr. Hugo Ignacio Limós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa

